



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 222 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 24 JUL. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Con fecha 19 de marzo del 2026 se emite la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0036-2026-MDP/ALC emitida por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA aprobando la reformulación del expediente técnico: **"CREACION DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN EL GALPON DE ESQUILA EN EL SECTOR JURAGCANCHA COBERTIZO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCHA DISTRITO DE PACCHA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° **2597563** y presentado al Gobierno Regional Junín mediante el Oficio N.° 0112-2026-ALC/MDP, recibido el 22 de julio de 2026; mediante CARTA N°335-2026-GRJ-GRDE con fecha 24 de julio del 2026 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Ing. Wendy Ruth Quispe Mescua, Coordinadora de proyecto, la evaluación del expediente técnico: **"CREACION DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN EL GALPON DE ESQUILA EN EL SECTOR JURAGCANCHA COBERTIZO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCHA DISTRITO DE PACCHA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° **2597563**; con CARTA N°021 -2026-GRJ-GRDE/WRQM con fecha de 24 de julio del 2026, la Ing. **Wendy Ruth Quispe Mescua**, Coordinadora de Proyectos remite el INFORME TÉCNICO N° 007- 2026-GRJ/GRDE-WRQM-CP, en el cual da la conformidad y recomienda la aprobación del expediente mediante Acto Resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su

GRDE	
DOC. N°	10831508
EXP. N°	03316047



competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tienen la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín",

Que, según INFORME TÉCNICO N° 007- 2026-GRJ/GRDE-WRQM-CP, de fecha 24 de julio del 2026 suscrito por la ING. WENDY RUTH QUISPE MESCUA, habiendo revisado y evaluado, aprueba el expediente técnico del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN EL GALPON DE ESQUILA EN EL SECTOR JURAGCANCHA COBERTIZO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCHA DISTRITO DE PACCHA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N° 2597563; según detalle;



CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR

SON:

N°	ESTRUCTURA
1	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD
2	ESTRUCTURAS
3	ARQUITECTURA
4	INSTALACIONES SANITARIAS
5	INSTALACIONES ELECTRICAS
6	MITIGACION AMBIENTAL
7	FLETE TERRESTRE
8	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO
9	PLAN DE GESTION DE RIESGOS

"CREACION DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN EL GALPON DE ESQUILA EN EL SECTOR JURAGCANCHA COBERTIZO DE LA



**COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCHA DISTRITO DE PACCHA DE LA
PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2597563**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 2,827,494.36
GASTOS GENERALES (6.35%)	S/ 179,545.89
UTILIDAD (5.00%)	S/ 141,374.72
SUB TOTAL	S/ 3,148,414.97
IGV (18.00%)	S/ 566,714.69

COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,715,129.66
SUPERVISIÓN	S/ 94,244.83
LIQUIDACIÓN	S/ 16,948.08
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 80,000.00

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN APROBADO	S/ 3,906,322.57
--	------------------------

SON: S/ 3,906,322.57 TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS Y 57/100 SOLES.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA EN EL GALPON DE ESQUILA EN EL SECTOR JURAGCANCHA COBERTIZO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PACCHA DISTRITO DE PACCHA DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2597563, por un costo de inversión total de: S/ 3,906,322.57 TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS Y





57/100 SOLES, el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 120 días calendarios, por Administración indirecta-contrata.

ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, la responsabilidad recae en la Municipalidad Distrital de Paccha y su Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano **ING. YERSIN EDISON MACHACUAY CRISPÍN** responsable de la elaboración del expediente técnico; y a la **ING. WENDY RUTH QUISPE MESCUA**, Ingeniero encargado de la evaluación y aprobación del expediente técnico del proyecto, según la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 24 JUL 2023


Apg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL